

## **Estudio sobre Visado del Gasto (FO-CUM-003-2023)**

San José, 28 de setiembre del 2023.

**MIVAH-AI-0062-2023**

Señora  
Ángela Mata Montero  
Ministra  
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

**Asunto:** Informe sobre Visado del Gasto en el MIVAH (FO-CUM-003-2023)

Estimada Señora:

Un gusto saludarla. En cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de esta Auditoría para el periodo 2023, de acuerdo con las competencias que nos otorga el artículo N° 22 de la Ley General de Control Interno N° 8292 y en cumplimiento del artículo N°4 del Reglamento sobre el Visado de Gastos con cargo al Presupuesto de la República, adjuntamos el presente Informe sobre Visado del Gasto en el MIVAH.

El objetivo general del estudio fue evaluar el control interno en el cumplimiento del proceso de visado de gastos, en la ejecución presupuestaria en el Departamento Financiero del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, a fin de verificar el cumplimiento de requisitos, en el pago de comprobantes y la concordancia entre la ejecución del gasto con respecto a su programación. Nuestro alcance fue del 01 enero al 31 de diciembre 2022 y se aplicó en el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, en el Departamento Financiero.

Dentro de la normativa empleada en nuestro estudio están, el Reglamento sobre el Visado de Gastos con Cargo al Presupuesto de la República, el Instructivo para la operativización del proceso de visado, que se constituye en Aspectos Mínimos a considerar en el Análisis de los Documentos de Ejecución Presupuestaria en dicho proceso, procedimiento de Visado del Gasto del MIVAH, Normas de Control Interno para el Sector Público, Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y su Reglamento, Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Nuestro trabajo se basa técnicamente en las normas atinentes al tema, según el análisis efectuado por esta Auditoría, del adecuado control y registro de las transacciones en Visado del Gasto, se realizaron las siguientes pruebas:

- El estudio se realizó a una muestra seleccionada de 20 facturas, se analizaron los documentos de ejecución presupuestaria que respaldan el gasto realizado, verificando así el visado de dichos gastos y el cumplimiento expedito al bloque de legalidad.
- La revisión y análisis de las facturas seleccionadas, se realizó para verificar que exista el registro inicial del documento, en los sistemas de apoyo a la gestión

### **Estudio sobre Visado del Gasto (FO-CUM-003-2023)**

financiera, así como los cálculos aritméticos de las facturas de los diferentes subprocesos o partidas y que sean los correctos.

- Todo documento de ejecución presupuestaria dentro del proceso de visado contenga los sellos y firmas autorizadas que correspondan.
- Se procedió con la revisión y análisis de la información correspondiente a los sub - procesos de: Facturas con Cargo a Pedido, Reservas de Recursos, Facturas con Cargo a Reserva y Resoluciones Administrativas.
- Se verificó para cada factura electrónica, los datos de Proveedores, números de facturas tanto electrónicas como las de SIGAF, monto pagado en cada factura y la descripción del servicio de ejecución presupuestaria.
- Se verificaron los cálculos aritméticos realizados como comprobación del pago de 3 prestaciones laborales por jubilación y cese laboral, según Resoluciones emitidas por OGIRH.
- Se realizó un análisis comparativo entre el gasto ejecutado mes a mes en cada una de las subpartidas analizadas, contra la programación Pfe-SIGAF y Pfe-Efectivo, así como, con el programa de compras institucional, en lo que corresponda.

Derivado del resultado de las pruebas y comprobaciones electrónicas efectuadas por esta Auditoría, la documentación que da soporte al Visado del Gasto y en general a la información revisada, nos permite concluir sobre la adecuada integridad, transparencia y ejecución presupuestaria de los recursos que administra el Departamento Financiero del MIVAH.

En resumen, las situaciones detectadas no constituyen hallazgos, sino que los resultados obtenidos por la Auditoría Interna pretenden fortalecer el sistema de control interno, con el fin de establecer mejoras continuas y la normativa existente con sus respectivos cambios cuando estos se presenten en el proceso del Visado del Gasto.

Sin otro particular se suscribe.

Ronald Araya Leandro, CPA.  
Auditor Interno a.i.

RCA.

## **Estudio sobre Visado del Gasto (FO-CUM-003-2023)**

### **ÍNDICE**

|                                                                                        |   |
|----------------------------------------------------------------------------------------|---|
| 1. ORIGEN DEL ESTUDIO .....                                                            | 4 |
| 2. OBJETIVOS DEL ESTUDIO. ....                                                         | 4 |
| 2.1.    Objetivo General.....                                                          | 4 |
| 2.2.    Objetivos Específicos. ....                                                    | 4 |
| 3. ALCANCE Y LIMITACIONES DEL ESTUDIO.....                                             | 4 |
| 3.1.    Alcance del Estudio. ....                                                      | 4 |
| 3.2.    Limitaciones del estudio.....                                                  | 4 |
| 4. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA AUDITORÍA.....                            | 5 |
| 5. NORMATIVA CONSULTADA Y METODOLOGÍA EMPLEADA.....                                    | 5 |
| 6. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO.....                                                       | 5 |
| 7. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS .....                                                    | 6 |
| 8. DETALLE DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS .....                                           | 7 |
| 8.1.    Sobre el cumplimiento de requisitos, en el pago de comprobantes digitales... 7 |   |
| 8.2.    Sobre la concordancia entre la ejecución del gasto con respecto a su..... 7    |   |
| programación en el presupuesto de efectivo anual: .....                                | 7 |
| 9. CONCLUSIONES.....                                                                   | 8 |

## **Estudio sobre Visado del Gasto (FO-CUM-003-2023)**

### **1. ORIGEN DEL ESTUDIO.**

El estudio se realizó de conformidad con el Plan Anual de Labores de la Auditoría para el año 2023, en acatamiento a la normativa vigente y de acuerdo con las competencias que nos otorga el artículo No. 22 de la Ley General de Control Interno No. 8292.

### **2. OBJETIVOS DEL ESTUDIO.**

#### **2.1. Objetivo General.**

Evaluar el control en el cumplimiento del proceso de visado de gastos de la ejecución presupuestaria mediante la revisión de documentos digitales en el Departamento Financiero.

#### **2.2. Objetivos Específicos.**

- a) Verificar el cumplimiento de requisitos, en el pago de comprobantes.
- b) Verificar la concordancia entre la ejecución del gasto con respecto a su programación en el presupuesto de efectivo anual.

### **3. ALCANCE Y LIMITACIONES DEL ESTUDIO.**

#### **3.1. Alcance del Estudio.**

El alcance del estudio abarca el período comprendido entre el 1ro de enero al 31 de diciembre del 2022 y se aplicó en el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, en el Departamento Financiero.

Se desarrolló con sujeción, fundamentalmente, a las Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público (Resolución R-DC-119-2009), del dieciséis de diciembre de dos mil nueve, publicadas en la Gaceta No. 28 del miércoles 10 de febrero de 2010, las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), aprobados mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República N.º R-CO-9-2009 del 26 de enero, 2009, publicado en La Gaceta N.º 26 del 6 de febrero, 2009 y las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, (R-DC-64-2014) publicado en La Gaceta No. 184 del 25 de setiembre de 2014 así como otra normativa aplicable.

#### **3.2. Limitaciones del estudio.**

No se presentaron limitaciones al estudio.

## **Estudio sobre Visado del Gasto (FO-CUM-003-2023)**

### **4. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA AUDITORÍA.**

La veracidad y exactitud de la información en la que se basó esta Auditoría para llegar a los resultados obtenidos en el presente informe es responsabilidad de la Administración Activa.

La responsabilidad de la Auditoría consiste en emitir una opinión sobre el control interno, que aplica la Administración sobre el objeto del estudio y determinar su apego con lo establecido en la normativa legal, técnica y administrativa aplicable.

### **5. NORMATIVA CONSULTADA Y METODOLOGÍA EMPLEADA.**

#### **5.1 Normativa consultada.**

- Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y su Reglamento.
- Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.
- Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República.
- Reglamento sobre el Visado de Gastos con Cargo al Presupuesto de la República e Instructivo sobre Aspectos Mínimos a Considerar en el Análisis de los Documentos de Ejecución Presupuestaria en el Proceso de Visado.
- Procedimiento para elaboración de resoluciones administrativas, P-AL-003, emitido por la Asesoría Jurídica del MIVAH.
- Circulares y lineamientos de la Dirección General de Presupuesto Nacional.
- Circulares y lineamientos de la Contraloría General de la República.

#### **5.2 Metodología empleada.**

- Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público (Resolución R-DC-119-2009). del dieciséis de diciembre de dos mil nueve. Publicada en la Gaceta No. 28 del miércoles 10 de febrero de 2010.
- Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, (R-DC-64-2014) publicado en La Gaceta No. 184 del 25 de setiembre de 2014.
- Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), aprobados mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República N. ° R-CO-9-2009 del 26 de enero, 2009, Publicado en La Gaceta N. ° 26 del 6 de febrero, 2009.

### **6. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO.**

Para el estudio anterior periodo 2021, se concluyó que el visado del gasto cuenta con un eje normativo robusto y objeto de evaluación y ajustes de control interno.

## **Estudio sobre Visado del Gasto (FO-CUM-003-2023)**

Por su parte, las situaciones detectadas en cuanto a (registro de firmas, niveles de aprobación y respaldo documentales) no constituyeron hallazgos de alto riesgo para el proceso de visado del gasto. Para setiembre del 2020, por parte de la Administración Activa se oficializó el “Procedimiento de Visado del Gasto”, elaborado por la Dirección Administrativa Financiera, con el fin de mitigar las situaciones detectadas, según la aplicación de dicho procedimiento.

De manera reciente y mediante oficio MIVAH-AI-0093-2022 del 24 de octubre del 2022, la Auditoría Interna presentó el Informe sobre el Estudio de Visado del Gasto en el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH).

Como parte de las funciones y objetivos del Departamento Financiero, se considera entre ellas ejecutar el proceso financiero del MIVAH, en función de los objetivos y necesidades institucionales y con base en la normativa y directrices de los órganos rectores y fiscalizadores del Sistema, mediante una adecuada identificación, administración y asignación de los recursos financieros.

Finalmente, para verificar el cumplimiento del proceso de Visado del Gasto en el MIVAH, se consideraron aspectos importantes contenidos en los siguientes documentos:

- Instructivo para la operativización del proceso de visado que se constituye en Aspectos Mínimos a considerar en el Análisis de los Documentos de Ejecución Presupuestaria en dicho proceso.
- Reglamento sobre el Visado de Gastos con cargo al presupuesto de la República.
- Procedimiento de Visado del Gasto del MIVAH.
- Normas de Control Interno para el Sector Público.

## **7. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS**

En atención a lo señalado en la Norma N°205 (Comunicación de Resultados) del Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, se realiza la entrevista de salida del estudio con el señor Esteban Campos Ramirez, encargado del Departamento Financiero, el señor Alfredo Moya Morales, funcionario del Departamento Financiero y el señor Claudio Arturo Sevilla Medina, representante de la Dirección Administrativa Financiera, el miércoles 20 de setiembre 2023. Por parte de la Auditoría Interna estuvieron presentes el señor Ronald Araya Leandro, Auditor Interno a.i. y Ronald Céspedes Arias, profesional a cargo del estudio, se consideraron los comentarios de la Administración Activa según correspondió (Ver Anexo 1).

## **Estudio sobre Visado del Gasto (FO-CUM-003-2023)**

### **8. DETALLE DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS**

#### **8.1. Sobre el cumplimiento de requisitos, en el pago de comprobantes digitales.**

De la revisión y análisis de facturas electrónicas para Visado del Gasto correspondientes a los subprocesos de: Facturas con Cargo a pedido, Reservas de Recursos, Facturas con Cargo a reserva y Resoluciones Administrativas, se determinó que:

- Los documentos de ejecución presupuestaria revisados cumplen con el proceso de visado por parte del Departamento Financiero, con las firmas de los funcionarios responsables y sellos correspondientes, tal y como lo establece el bloque de legalidad analizado.
- La documentación de respaldo del proceso de pago es correspondiente con la información contenida en el sistema SIGAF, como es el número, fecha y monto de la reserva, fecha y número de la propuesta de pago, información del beneficiario y cuenta cliente.
- Se cuenta con la propuesta borrador en el caso de las resoluciones administrativas como parte de las actividades mitigadoras de riesgo del procedimiento del visado de gasto, así como también el detalle de los cálculos aritméticos según lo establece el Instructivo.

La revisión y análisis de la información y datos contenidos en cada una de las facturas físicas y electrónicas, se ha realizado en apego a la normativa interna y externa vigente, que dicta el Instructivo para la operativización del proceso de visado, que se constituye en Aspectos Mínimos a considerar en el Análisis de los Documentos de Ejecución Presupuestaria en dicho proceso, el Procedimiento de Visado del Gasto y el Reglamento sobre el Visado de Gastos con cargo al Presupuesto de la República, el cual establece en su Artículo 4. Sistema de Visado.

#### **8.2. Sobre la concordancia entre la ejecución del gasto con respecto a su programación en el presupuesto de efectivo anual:**

De la comparación entre lo ejecutado mes a mes en cada una de las subpartidas analizadas, contra la programación Pfe-SIGAF y Pfe-Efectivo, así como, con el programa de compras institucional, se determinó que:

- Para realizar la prueba o análisis se definió en primera instancia el tercer trimestre del 2022 y para las partidas 1 (Servicios), 2 (Materiales y Suministros) y la 5 (Bienes duraderos). Se consideraron los datos de: Reportes de gastos ejecutados, el PFE-SIGAF, PFE-Efectivo y el informe de compras del sistema SICOP para el tercer trimestre 2022.

### **Estudio sobre Visado del Gasto (FO-CUM-003-2023)**

- Con respecto a la partida 1 de Servicios se indica que la programación financiera PFE-SIGAF así como la solicitud de PFE-Efectivo, realizada por el MIVAH, fue suficiente para cubrir los gastos ejecutados realizados en el tercer trimestre del 2022 en esa partida, sin embargo, se detectó una diferencia puntual a nivel del grupo de subpartidas de Alquileres, donde se denota una diferencia de ₡8,9 millones de gastos que superaron la solicitud de efectivo.
- Con la revisión del plan de compras del tercer trimestre al 30/09/2022, se determinó que las compras planificadas durante el trimestre para el grupo de partidas 1.08 era suficiente con respecto a los recursos previamente definidos en los formularios PFE-SIGAF y PFE-Efectivo.

## **9. CONCLUSIONES.**

- Las situaciones detectadas no constituyen hallazgos de alto riesgo, sin embargo, los resultados obtenidos por la Auditoría Interna pretenden fortalecer el sistema de control interno, ya que todos los procesos de la función Pública, requieren de un constante monitoreo con el fin de establecer mejoras continuas y en el caso del MIVAH, el proceso de Visado del Gasto a pesar de contar con un eje normativo externo lo suficientemente robusto, también es objeto de evaluación y ajustes de acuerdo con sus instrumentos automatizados, experiencia de los funcionarios encargados y normativa existente con sus respectivos cambios cuando estos se presenten.
- La revisión y análisis de la información y datos contenidos en cada una de las facturas digitales, se ha realizado en apego a la normativa interna y externa vigente, que dicta el Instructivo para la operativización del proceso de visado que se constituye en Aspectos Mínimos a considerar en el Análisis de los Documentos de Ejecución Presupuestaria en dicho proceso, el Procedimiento de Visado del Gasto y el Reglamento sobre el Visado de Gastos con cargo al Presupuesto de la República.
- El acceso a programas como PFE-SIGAF y PFE-Efectivo puede ayudar a la administración pública a identificar áreas de mejora en la gestión de los recursos públicos. Al tener una visión más clara de cómo se gastan los fondos, se puede optimizar el uso de los recursos y cumplir de manera más efectiva con los objetivos estratégicos tanto de la Proveduría, como el Departamento Financiero en lo que respecta al Plan de Compras Anual.
- En el estudio realizado se ha resaltado la importancia de la transparencia en la gestión de recursos públicos, especialmente en lo que respecta a las compras gubernamentales. La solicitud de acceso al programa de compras para el año 2022 es un paso fundamental para garantizar esta transparencia, así mismo contribuye a reducir la corrupción y mejorar la rendición de cuentas por parte de la administración pública.



### **Estudio sobre Visado del Gasto (FO-CUM-003-2023)**

Con el fin de mantener el adecuado control interno en el proceso de Visado del Gasto en el MIVAH, se insta a la Administración a continuar con las sanas prácticas y cumplimiento normativo en pro de la mejora continua en el uso de los recursos públicos para la ejecución presupuestaria y la transparencia en la rendición de cuentas de la gestión institucional.

Los temas aquí mencionados pueden ser tratados de manera proactiva por parte del Departamento Financiero, para reforzar el proceso de Visado del Gasto, desde su posición como administradores del riesgo y del control interno de dicho proceso, con el objetivo de tomar las acciones que así consideren pertinentes en procura de su mejora.

Sin otro particular se suscribe.

Ronald Araya Leandro, CPA.  
Auditor Interno a.i.

Ronald Céspedes Arias.  
Encargado del Estudio.

RCA.

C.

Sra. Yolanda González Castro, Directora Administrativa Financiera.  
Sr. Esteban Campos Ramírez, Jefe del Departamento Financiero.  
Despacho Ministerial de Vivienda y Asentamientos Humanos.  
Archivo.